

GOBIERNODE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

T . T					
101	11	m	Δ 1	rn	
1.4	ш	111	C	w	٠.

Buenos Aires,

Referencia: S/EX-2021-115595635-GCABA-COMUNA13 - Aprueba Preciario Único.

VISTO: La Ley Nº 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución Nº RS-2021-24455804-GCABA-COMUNA13 y el Expediente Electrónico 2021-115595635-GCABA-COMUNA13, y

CONSIDERANDO:

Que, por la citada actuación tramita la Licitación Pública para el "Servicio de Mantenimiento Integral de Muros Verdes y Zonas Anexas de la Comuna 13", de acuerdo con el procedimiento electrónico de Adquisiciones y Contrataciones denominado Buenos Aires Compras (BAC), identificado como Nº 9113-0729-LPU21, que fuera aprobada por Resolución Nº RS-2021-24455804-GCABA-COMUNA13;

Que, en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, han sido previstas entre otras cláusulas, en su Art. 37.- que la Comuna 13 elaborará un preciario único previo a su adjudicación;

Que, la empresa bajo la denominación VIVERO CUCULO S.R.L (CUIT N° 30-65027365-2), ha ingresado en el período habilitado para tal fin en BAC, el detalle de los nuevos precios solicitados;

Que, a través del Informe Gráfico Nº IF-2021-29039195-GCABA-COMUNA13 esta dependencia ha procedido a efectuar el análisis y la determinación de los precios pertinentes, considerando los parámetros de los índices establecidos para dichos cálculos y conforme las bases metodológicas anteriormente señaladas;

Que, según lo previsto en el pliego mencionado corresponde pronunciarse respecto a la aprobación del preciario general único;

Por ello y de acuerdo a lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), su Decreto Reglamentario N° 168/GCABA/19 y su modificatorio Decreto N° 207/GCABA/19 y la Ley N°1.777,

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 13 RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruebase el preciario general único de la empresa VIVERO CUCULO S.R.L (CUIT Nº 30-65027365-2) de acuerdo con la previsión establecida en el Art. 37 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme el detalle Nº IF-2021-29039195-GCABA-COMUNA13 que como Anexo I integra la presente.

Artículo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el portal Buenos Aires Compras www.buenosairescompras.gob.ar" y, por último publiquese también en el portal web de la Comuna 13 mediante el link https://www.buenosaires.gob.ar/comuna-13/transparencia-activa-comuna-13/licitaciones.